INTERVENCION DE LA DELEGACION ARGENTINA A LAS SESIONES DE NEGOCIACIONES INFORMALES INTERGUBERNAMENTALES SOBRE HABITAT III

18 DE MAYO DE 2016, SESION DE LA TARDE

Sra. Copresidenta,

La Delegación Argentina formula los siguientes comentarios y propuestas de enmiendas sobre el borrador zero de Nueva Agenda Urbana, incluyendo el Preámbulo, la Declaración de Quito sobre Ciudades para Todos, y la Sección A del Plan de Impementación de Quito:

Se sugiere agregar en el documento, ya sea en el preámbulo y/o en los primeros párrafos operativos, que la erradicación de la pobreza es el principal desafío que enfrenta de la comunidad internacional, conforme con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En el párrafo preambular 7, referido a la universalidad de la nueva agenda urbana, se propone agregar luego de "recognizing", la siguiente frase: "different national realities, capacities and levels of development and respecting national policies and priorities".

Esta referencia alinearía el texto con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los que -si bien son globales-, consideran las diferentes circunstancias nacionales y respetan las políticas y prioridades nacionales (Cf. párrafo 5 de la Declaración de la Agenda 2030).

Asimismo, se sugiere eliminar en el mismo párrafo preambular 7 la frase "distinct globally evolving trends", dado que no queda claro el alcance e implicancias de dicho concepto y podría derivar en nuevas diferenciaciones basadas -por ejemplo- en indicadores per cápita, emisiones, etc., extendiéndose más allá del principio consensuado a nivel multilateral -reafirmado en la Agenda 2030- de responsabilidades comunes pero diferenciadas, cuya inclusión también sería oportuna en el documento.

En el párrafo preambular 8 se sugiere que la primera frase sea enmendada de manera de incorporar la noción de no discriminación, en los siguientes términos: "enable...free lives WITHOUT DISCRIMINATION and with full respect of human rights for all".

En el documento Declaración de Quito sobre Ciudades para Todos se observan referencias a la valuación de los ecosistemas bajo el apartado "Our vision", párrafo 5. f) y en el apartado "Transformative commitments", párrafo 6. c). Al respecto, se estima conveniente reemplazar dicho término por otro que exprese la necesidad de "poner de relieve" o "destacar" a los ecosistemas. Asimismo, dicha sugerencia apunta a evitar que la citada referencia a la "valuación" de los ecosistemas pudiera interpretarse en términos económicos o monetarios, teniendo presente que aún no se ha alcanzado un consenso internacional al respecto y que el concepto se encuentra en proceso de discusión en cuanto a sus implicancias y alcances.

En el párrafo 6. c), se sugiere incluir al final del mismo que los países desarrollados deberán liderar las iniciativas, conforme con la Agenda 2030, incluyendo el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas, entre otros. En el párrafo 11, tras la primera frase, también podría incluirse una mención a tal principio, conforme la Agenda 2030.

El documento se refiere a la "sostenibilidad", "sostenibilidad ambiental" y "sostenibilidad

ecológica" (por ejemplo, párrafo preambular 4 y párrafos de la Declaración de Quito 3; 7.b.; 51; 67; 68; 74; 82). Al respecto, se sugiere su reemplazo por el término "desarrollo sustentable", por tratarse del objetivo acordado por la comunidad internacional en la Agenda 2030 y en la Conferencia de Río más 20, con sus tres dimensiones económica, social y ambiental, de manera balanceada e integrada.

El documento incorpora conceptos que no se encuentran definidos a nivel multilateral, y para los cuales no existen metodologías acordadas, como ser la "huella ambiental" y la "huella de carbono" (párrafo 5. f y párrafo 74). Dichos términos no han sido incorporados en la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible -adoptada por la Asamblea General por consenso en septiembre de 2015-.

Al respecto, se sugiere reemplazar las menciones a "huella ambiental" y "huella de carbono" por el término "impacto en el ambiente".

En el párrafo 4, en el que se hace mención al "derecho a la ciudad", se estima conveniente incorporar una definición comprehensiva de sus implicancias y alcances, de manera que los Estados puedan considerar asumir el compromiso de su implementación a nivel nacional y de manera consistente con sus legislaciones internas.

En el párrafo 12, se sugiere incluir a los países de renta media ("middle-income countries") entre los países en desarrollo, dado que -en la redacción actual- parecería que los mismos se encuentran por fuera de dicha categoría.

En el párrafo 50, no queda claro el alcance de la referencia a un "nuevo conjunto de estándares". En el mismo sentido, en el párrafo 58, se sugiere agregar tras la mención a la "protección de los derechos laborales y los estándares ambientales y sanitarios", la expresión "as multilaterally agreed", a fin de que se trate de estándares o normas consensuadas a nivel multilateral y que sean consistentes con las reglas de la OMC. Ello también debería replicarse en el párrafo 60, tras la mención de "labor and environmental standards".

Por su parte, en el apartado denominado "FOSTER ECOLOGICAL AND RESILIENT CITIES AND HUMAN SETTLEMENTS" en el párrafo 67, en la segunda línea, se solicita aclarar los los alcances de la frase que reza "through planning, technological and business model breakthroughs".

En el párrafo 68, se estima que en lugar del término "land" los conceptos de "territory" o "city" representarían más adecuadamente la idea que se quiere plasmar.

En el párrafo 70, si bien se coincide con el rol estratégico de los servicios básicos a que se hace referencia y a la importancia de su protección, se considera que es potestad de los Estados garantizar su protección en los distintos niveles de gobierno. En este sentido, se sugiere reemplazar en la primera frase "...secured and protected by policy at all levels of governance..." por la expresión "...garanteed by the relevant levels of governments ..."

Por su parte, en la segunda frase del mismo párrafo 70, se sugiere que la frase lea: "...we also commit to enact where appropiate national and territorial policies that safeguard against environmental degradation and to mainstream ecology in the institutional setting...."

En el párrafo 71, se sugiere reemplazar la expresión "mitigating" por la de "reducing adverse effects of climate change...".

En el párrafo 72, se considera prematuro incorporar el concepto de internalización de las

externalidades, atento que no existe consenso internacional respecto del modo en que pudieran ser internalizadas en los sectores allí aludidos. Asimismo, se estima que toda referencia a dicho concepto debería ser contextualizada en cuanto a las capacidades relativas de los países para afrontar este desafío.

En el párrafo 73, que establece el compromiso con la "descentralización de recursos básicos, reconociendo que una fuerte dependencia en fuentes distantes de energía, agua, alimentos, y materiales ha hecho a algunas ciudades vulnerables a la disrupción repentina de la oferta", se estima que no queda clara la fuente de tal aseveración y que ésta podría derivar en la legitimación de políticas disruptivas del comercio internacional, por lo que se sugiere su eliminación.

Con respecto al párrafo 74, se reitera lo ya expresado respecto de la "sustentabilidad" y la "huella ambiental". Adicionalmente, el párrafo debería ajustarse a lo acordado en la Agenda 2030 y en el Marco Decenal de Programas sobre Consumo y Producción Sostenibles -adoptado en Río más 20-, de que los países desarrollados deberán liderar la implementación de programas de consumo y producción sostenibles, al mismo tiempo que se tengan en cuenta las capacidades y necesidades de desarrollo de los países en desarrollo. Por ello, la primera oración del párrafo podría reformularse del siguiente modo: "The consumption and production patterns of cities are a critical element of achieving SUSTAINABLE DEVELOPMENT, WITH DEVELOPED COUNTRIES TAKING THE LEAD".

En el mismo párrafo 74, en la cuarta línea se sugiere modificar la redacción sustituyendo "mitigation of emition of greenhouse gases..." por la expresión "seeking to reduce greenhouse emitions...".

Los referidos comentarios y propuestas de enmiendas serán remitidoss asimismo por escrito a la Secretaría.

Muchas gracias Sra Copresidenta.